

Periódico semanal
de noticias é intereses locales y generales.

Precios de suscripción

En Medina, 4 pts. al año.—2'25 semestre.
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 15 de Mayo de 1892.

La correspondencia, á B. Manuel.

Punto de suscripción.

En la Imprenta y Librería de B. Manuel
Plaza Mayor. 50, Medina del Campo.

Sindicato vitícola de Valencia.

Digase lo que se quiera, es lo cierto que la fuerza de la razón acaba por imponerse. Podrá tardar más ó menos tiempo la opinión pública en formar un acertado juicio respecto una cuestión cualquiera, pero al fin inútiles son los esfuerzos de cuantos tienden á oscurecer la verdad en aras de intereses determinados.

Esto ha venido sucediéndose en lo que se relaciona con los alcoholes industriales.

En tanto que los viticultores de Castilla la Vieja pretendían la inutilización de los alcoholes industriales para el uso en bebida, diferentes Corporaciones agrarias y comerciales de Valencia, Tarragona, etc., se elevaban ante los Poderes públicos protestando de esta resolución, como de todo gravamen, de cualquiera traba á la libre introducción y elaboración de los espirituosos industriales.

¿Cómo se explica tan opuesto criterio en quienes ligados se hallan por la comunidad de intereses?

La explicación es sencilla, y se relaciona con el carácter peculiar de los moradores de las diferentes comarcas vinícolas de la Península.

La decidida campaña emprendida por los Moret, Vera y etc. en beneficio exclusivo de las industrias destiladoras del extranjero, alcanzó muy diversos resultados.

En algunas provincias, arrastrados los agricultores por la galanura de la frase, por los brillantes conceptos emitidos por el Sr. Moret, y teniendo en cuenta al mismo tiempo la competencia que supone el cargo que á la sazón este ejercía, vieron en la aplicación del alcohol industrial á la viticultura un imaginable venero de riqueza.

¿Qué será de nuestra producción vinícola, si nos privan del alcohol industrial, elemento indispensable para mejorar la condición de nuestros vinos y favorecer su conservación?»

Así se decía en los meetings celebrados en Cataluña, Valencia y etc.; y en el Parlamento, como fuera de él se encomiaron hasta la saciedad por el Ministro de Estado, Sr. Moret, las excelencias del alcohol industrial, panacea salvadora de nuestra viticultura.

Aquí, en la Vieja Castilla, donde la fría razón impera, no nos impone el prestigio ó significación de ninguna personalidad por elevada que sea su categoría, ni nos seduce la más alhagüena teoría en el orden experimental, si no reconoce un fundamento sólido y de fácil comprobación.

De ahí, que no encontráramos eco entre los viticultores de esta provincia la propaganda con tanto empeño perseguida, por observarse desde luego palmaria contradicción entre las aseveraciones de los protectores de las destilerías extranjeras, y lo que dicta la sana razón y la experiencia demuestra.

Creíamos entonces, como hoy creemos, que en una nación esencialmente vinícola como es la nuestra, el uso de los alcoholes de semillas y féculas, debe circunscribirse á su natural aplicación, como disolventes y etc. en diferentes industrias; rechazando su empleo en viticultura, porque sobra abundante existe de vinos flojos que pueden ser destinados á la destilación, para atender con exceso al encabezamiento de los vinos y á la fabricación de licores.

Y lejos de hacer coro con los entusiastas paladines de los alcoholes industriales, lamentábamos de todas veras la ceguedad de aquellos, que coadyubaban inconscientemente al desprestigio de nuestros vinos en los mercados extranjeros y á la ruina de la producción natural, por la desastrosa competencia que haría de sostener contra la adulteración y fabricación artificial de vinos.

Las consecuencias que presentíamos se han hecho sentir de una manera bien cruel; felizmente, parece que se desprende la venda que á muchos cegaba, aun cuando se resienten aún de sus antiguas aficciones, como se observa en las resoluciones adoptadas por el Sindicato vinícola de Valencia, que insertamos en otro lugar de este número.

¿Se pretende el concurso de todos los viticultores para reclamar de los Poderes públicos medidas necesarias para evitar la ruina de nuestra industria nacional?

Empecemos por ponernos de acuerdo, formulemos peticiones definitivas y justificadas.

Castilla la Vieja, y muy especialmente Medina del Campo, ha expuesto ya su modo de pensar en esta cuestión; y natural es que mantenga las conclusiones adoptadas en importantes reuniones agrarias celebradas en esta villa y en la capital de la provincia, una vez que subsisten las mismas causas y ha sido demostrada por la experiencia la ineficacia de las medidas paliativas preconizadas por muchos como salvadoras de nuestra producción.

En efecto, en tanto que no sean inutilizados para el uso en bebida los alcoholes de industria, subsistirá la desconfianza en el extranjero respecto de nuestros vinos, y la adulteración y fabricación artificial será dueña de la exportación como de los mercados del interior.

Por otra parte, no reduciéndose al 25 por 100 del coste en bodega, el derecho que por razón de consumos adeudan los vinos, la adulteración surtirá á las grandes poblaciones en detrimento de la producción natural.

La elevación de los derechos á la importación de los alcoholes extranjeros, solo conduce á perjudicar á diferentes industrias; su inutilización para el uso en bebida, á nadie lesiona, pero en cambio hace imposible el fraude y favorece el desenvolvimiento de las industrias destiladora y licorera, que tanta importancia adquirieron en otros tiempos.

En tal concepto, las gestiones que cerca del Gobierno se practiquen han de encaminarse á conseguir:

- 1.º La inutilización de los alcoholes de industria para su uso en bebida;
- 2.º La reducción del derecho de consumos que adeuden los vinos al 25 por 100 de su coste en bodega; y
- 3.º La abolición de todo otro gravamen impuesto sobre los vinos, por los Municipios y Diputaciones provinciales de algunas provincias.

Las Heladas

Los daños causados por las últimas heladas son de mayor consideración de lo que venía suponiéndose.

A las noticias ya transmitidas á nuestros lectores de algunas comarcas vitíco-

las de Francia, que acusan un quebranto de la mitad ó las dos terceras partes de una cosecha media, agregaremos las últimamente recibidas.

Los estragos en los viñedos del Rosellon, Bordelais y Borgoña, son considerables, en especialidad en esta última región; en el Garz y Herault, ofrecen menor gravedad.

Respecto á nuestra Península:

En Arganda del Rey, Morata, Chinchon y otros pueblos de la provincia de Madrid, pagos enteros han quedado sin un brote; en Navacarnero las pérdidas son en menor escala, pero de consideración.

En Huesca y algunos pueblos de la provincia de Teruel, en Calatayud y Daroca, se consideran perdidas las dos terceras partes de la cosecha de vino y acaso en su totalidad la de fruta.

En Tomelloso (Ciudad-Real) y en la provincia de Guadalajara se supone un quebranto del 70 por 100 de la cosecha media de vino.

En Aspe, Novelda, Elda, Monforte y Alicante, han perecido las tres cuartas partes de la cosecha; y lo mismo sucede en Peralta y Sangüesa, importantes poblaciones vitícolas de Navarra.

En Calaf (Barcelona), y Tarancon (Cuenca) se estima la pérdida de una mitad de los brotes; no siendo posible determinar aún con exactitud el quebranto sufrido por los viñedos de Aranda, y otras localidades de la provincia de Burgos.

En Zamora y en nuestra provincia, los perjuicios causados hasta la fecha por las heladas no ofrecen grande importancia; sin embargo, según nos dicen de Toro, Tudela de Duero, Valladolid y diferentes localidades de los distritos de Nava del Rey y de Medina, la influencia de los últimos hielos se ha hecho sentir con intensidad variada tanto sobre los plantíos de viñedo, como sobre las plantaciones de frutales.

Si confirmados son los cálculos que refieren la próxima cosecha de Francia á 16 millones de hectólitos, es de confiar alcancemos en breve plazo un favorable arreglo comercial con la vecina República; y en todo caso, en vista del aspecto general de la cosecha, puede asegurarse mejora en los precios de las existencias y muy especialmente en los que rijan para los vinos nuevos.

Asociación vinícola DE VALENCIA.

(CONCLUSIONES.)

1.^a Modificando la ley de 21 de Junio de 1889.

«Que se eleve el tipo del impuesto que establece la ley de 21 de Junio de 1889 á 50 pesetas por hectólito de alcohol industrial que se fabrique en el país, sea cual fuere su graduación, el cual se pagará á su salida de las fábricas, compu-

tándose la cantidad por la capacidad del aparato, horas de trabajo y primeras materias que se empleen.»

2.^a Modificando el reglamento provisional que se dictó por Real orden de 21 de Junio de 1889 para la ejecución de la ley del mismo día y año.

«Separar la fabricación del alcohol industrial de la del vinico y su rectificación, prohibiendo la fabricación mixta en un mismo edificio, que hoy se autoriza.

«Prohibir toda manipulación con materias que no sea la uva, sus residuos ó derivados, para obtener líquidos espirituosos fuera de las fábricas declaradas industriales, excepto los necesarios para fabricación de la sidra y cerveza.

«Que la Administración tenga intervención sobre la primera materia que se introduzca en las fábricas declaradas industriales y se les haga cargo de la diferencia que resulte entre la primera materia consumida y el producto del alcohol depositado y el extraído de la fábrica.»

3.^a Modificación de los vigentes aranceles:

«Que se grave el dari con 15 pesetas los 100 kilogramos y las semillas no expresadas y algarrobas pasen de la partida 328 á la 299, que dice: «Los demás cereales que devengan 4,40 pesetas los 100 kilogramos.»

4.^a Modificaciones ó disposiciones complementarias al Real decreto de 11 de Marzo de 1892:

«Que se inutilicen para todo uso notable, con sustancias apropiadas al efecto, los alcoholes de industria que se importen y los fabricados en el país; los primeros á la entrada en las aduanas, los segundos antes de sacarlos de las fábricas, si no se justifica y garantiza plenamente que se les va á exportar en breve plazo.

«Fuera de las fábricas declaradas industriales se considera como ilícito todo líquido espirituoso ó mosto industrial que no sea vino ó de su procedencia, sidra ó cerveza, aunque no se destine á usos potables.

«Los vinos destinados á la destilación se considerarán como potables á los efectos de este Real decreto, y por lo tanto no se les podrá adicionar ningún líquido espirituoso ó mosto industrial.»

5.^a Modificación del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 21 de Junio de 1889:

«Que se conceda el derecho á las Cámaras Agrícolas y Sindicatos de vicultores de nombrar agentes, bajo la acción administrativa y á quienes se les conceda las mismas facultades que tienen los nombrados por la Administración, para celar y vigilar el cumplimiento de estas disposiciones.

«Así mismo dar intervención á los individuos que nombren dichos centros agrícolas en las juntas administrativas en los pueblos, capitales y Madrid para

conocer y fallar las infracciones de estas disposiciones.»

Aprobadas que fueron, se acordó nombrar una comisión para ir á Madrid; que se visitara al Sr. Gobernador y Delegado de Hacienda; que se telegraficara al Presidente del Consejo de Ministros y que se escribiera á los Diputados y Senadores de la provincia interesándoles en este asunto.

Por los vicultores congregados se dió un voto de confianza al Sindicato y á la comisión para que proponga y acepte lo que crea más conveniente, según las circunstancias que se presenten.

En vista de lo expuesto, el Sindicato manifestó que si la comisión que vaya á Madrid encuentra buena acogida y probabilidades de éxito, podía proponer al Gobierno que, en atención á que los vigentes aranceles pueden considerarse como prohibitivos en virtud de las 160 pesetas por hectólito con que gravan la importación de espíritus industriales, que la vigente legislación prohíba el consumo del alcohol industrial para todo uso potable; que si por las deficiencias de las leyes é inveterados defectos de nuestra administración pública hay pocas esperanzas de que estas leyes se cumplan porque, como fiscales, están basadas en la vigilancia, y ésta desgraciadamente siempre es incompleta, debia extirparse el mal de raíz, y podría pedirse:

«Que se prohíba la fabricación de alcoholes industriales en la Nación, y como consecuencia las operaciones necesarias para convertir en líquidos espirituosos de toda materia que no sea la uva, sus residuos ó derivados, exceptuando las que se verifiquen con las manzanas ó cebada para fabricar la sidra y cerveza.»

Variedades.

DALIMA.

—)~(—

Leyenda oriental

I.

Tocaba ya á su término el mes de Yamudi ó de las flores.

Dalima, la graciosa mora de ojos negros sentada al borde de la fuente, lloraba con amargura.

El astro luminoso ocultábase lentamente tras las elevadas copas de las palmeras y de los sicomoros; y allá lejos con los ojos levantados al cielo, el almuezin convocaba á la oración desde el elevado alminar de la mezquita, gritando con voz sonora:

«No Aláh sinó Aláh, y Mahoma enviado de Aláh.»

El cálido viento del desierto traía entre sus alas el perfume de los naranjos y de los limoneros.

—¿Por qué llora Dalima, la hermosa huri del profeta, bella como el sol de Oriente?—preguntó el joven árabe Mohar-Além.

—¿No huye, acaso, de mí, la luz de mis ojos, y la alegría de mi alma?—dijo la musulmana con acento lleno de dulce reproche.

—¡Por Aláh! ¿No sabes: Dalima, que el jefe de los creyentes manda que todo buen musulmán visite, por lo menos, una vez en la vida la suntuosa Kaaba de la Meca, donde está su sepulcro, para besar la *pie dra negra* que colocaron allí los angeles, recoger el polvo de la rica *kesua* que cubre los muros de la mezquita sagrada, y beber en el pozo Semsém aquella cristalina agua que halló Agar en el desierto para apagar la sed de su hijo Ismael?

—Pero Aláh no quiere que la mora sucumba de dolor—gimió Dalima con voz más harmoniosa que el canto de la sultana del harém, y el suspiro de la guzla oriental.

—Dalima, Dalima, permíteme cumplir la ley del Corán yendo en peregrinación á la Meca, y te juro por Aláh, que así que regrese de besar la tumba de Mahoma, serás la esposa querida de Mohar-Além, y mis labios beberán en tus labios la esencia del amor, y el adorante perfume de tu aliento dará vida á mi vida.

—Parte, pues, dijo la mora, pero al regresar de la Kaaba de la Meca la brillante caravana, si nó te ven mis ojos, debajo del árbol de la muerte, debajo del sicomoro maldito que extiende allí sus fatidicas ramas, hallarás la tumba de Dalima.

Y alargando su tornátil brazo, señaló un árbol corpulento que se alzaba en lontananza.

No quieran Aláh y el profeta eso, Dalima,—contestó el joven árabe.

La noche había cerrado por completo; la hora de la *alatega* había llegado ya.

Allá á lo lejos, volvió á escucharse la voz grave y acompasada del almuédano convocando á la oración desde el alminar; «No Aláh sinó Aláh, y Mahoma enviado de Aláh.»

II.

Un dia del mes de Dulaye llegóse á la fuente un dalals ó mercader ambulante, y dijo á la triste musulmana:

—¿Por qué ha huído la sonrisa de esos labios que envidian las hijas más hermosas del Profeta?

—¡Oh! Porque Mohar-Alem, el de los negros bucles de seda, ha dejado en desconsuelo á su amada Dalima.

—¿Ya sabe la bella hija del desierto que los de la caravana de la Meca lucen ya en las ciudades y aldeas el verde turbante?—preguntó el dalals.

—¡Que decis! ¿No escucha ya Mohar-Alem el canto de las aves, ni se abren ya sus ojos á la hermosa luz de Oriente? ¡Ah! ¡Permitió Mahoma que el amado de mi alma dejase de gozar de las venturas del amor!—dijo Dalima con desesperación.

—Sus huesos blanquean las arenas del desierto, formando con los de cientos y cientos de buenos creyentes ancho surco, en donde el camello del beduino imprime su planta; pero alégrate, porque ha besa-

do Mohar-Alem la *pie dra negra*, orando en la tumba del Profeta, ¡Aláh le muestre el paraíso de las hurics!—dijo el mercader con piadosa entonación.

Dalima reclinó la cabeza como la palma á impulsos del huracán..

Todas las tardes, cuando el sol oculta su faz de oro tras las copas de los sincomoros y naranjos, un loco, cubierta su cabeza con undoso turbante verde pregunta al buen musulmán que se dirige con pasó tranquilo á la mezquita para hacer su oración:

—¿Sabéis que es de Dalima, la bella hija del Profeta?

—Descansa allí á la sombra del árbol de la muerte,—responde el árabe, y continúa su camino interrumpido.

Entonces el loco corre presuroso hácia el lugar indicado, y cae de rodillas besando las flores que crecen á la sombra del sicomoro maldito, cuyas ramas cubren la tumba de Dalima, la hermosa musulmana de los negros ojos.

Magdalena de Monteblanco.

CRÓNICAS.

Teatro de Isabel la Católica. *El gran galeoto* y *El noveno mandamiento* puestos en escena en las noches del viernes y del sábado por la Compañía cómico-dramática que dirige el conocido actor D. José Garcia, llevó escasa concurrencia á nuestro lindo coliseo.

Aun cuando desde luego pudiéramos emitir nuestra opinion respecto á los diferentes actores que tomaron parte en su representación, nos limitaremos á saludar á la Sra. Guillén y al Sr. Garcia, cuyas condiciones artisticas son garantía de éxito si, como es de presumir, han intervenido directamente en la formación de la Compañía de que forman parte.

¿Y la sinfonía?

Novilladas. Segun nos informa nuestro amigo D. Marcos Ayllón, ha fracasado el proyecto de las corridas que pensaba dar en esta villa para la próxima feria de San Antonio.

Ultima hora. Las negociaciones seguidas para establecer un *modus vivendi comercial* entre Francia y España han sido abandonadas.

La razon de este fracaso no es otra que la divergencia de opiniones en lo que se refiere á la duración del contrato que pretende Francia sea muy corta, en tanto que España exige largo plazo.

Mercados.

Medina 15 de Mayo de 1892.

ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer entraron en esta plaza unas 1500 fanegas de trigo que se pagaron de 45 1/4 á 46 1/2 las 94 libras.

SALIDAS.

Salieron 53 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Para Barcelona, 46; Manresa, 1; La Riva, 1; Madrid, 1; Valdestillas, 3; Valladolid, 1.

De centeno salieron 2 para Santander; 1 de algarrobas para Segovia y 1 para Otxarte, y 1 de harina para Córdoba.

Además salieron 3 wagones de vino, uno para Vitória, otro para Reinosa, y otro para Rabade.

Procedentes de la linea de Salamanca han pasado por esta estación: 59 wagones de trigo; y 5 de harina.

De la linea de Zamora, pasaron 5 de trigo; 14 de harina; 3 de centeno; y 44 de vino.

PRECIOS AL DETALL. ÚLTIMA HORA.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	2000	46 1/2 á 47 0/10
Centeno..	80	á 26
Cebada...	500	de 22 á 22 1/2
Algarrobas	100	de 22 á 25
Garbanzos	80	de 80 á 160
Guisantes	000	de 00 á 00

GANADO LANAR.

Hoy han entraron 5000 cabezas de ganado, se pagaron á los siguientes precios:

Cancines de 59 á 61 rs.

Ovejas, de 60 á 64.

Corderos, de 36 á 40.

El vino para el consumo local, se vende en bodega de 11 á 12 rs. cántaro, el tinto y el blanco de 8 á 9.

Vinagre, de 13 á 14.

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 600 fanegas de trigo, que se pagaron de 46:50 á 47 rs. 94 libras; 200 de centeno, á 29 rs. fanega.

En el Canal entraron 550 fanegas de trigo, pagándose á 47.

Saldaña (Palencia)—Trigo de 41 á 42 reales fanega; centeno, de 23 á 24; cebada, á 20; avena, á 13; garbanzos, de 90 á 120; alúbias, de 60 á 58; patatas, de 3 á 3:50 rs. arroba.

Carrión de los Condes (Palencia).—Trigo, á 44 reales fanega; centeno, á 28; cebada, de 20 á 21; avena, á 13; patatas á 4 rs. arroba; vino del país, á 7 reales cántaro.

Nava del Rey.—Trigo superior, de 46 á 47 rs. fanega; centeno, á 28; cebada, á 21 reales fanega; algarrobas, á 20; lentejas, á 32; garbanzos, de 120 á 160, vino blanco, á 10 reales cántara; id. tinto, de 10 á 11; id. viejo, de 22 á 80.

Arévalo (Avila).—Trigo, de 45:75 á 46 rs. fanega; centeno, á 29; cebada, de 21 á 22; algarrobas, á 22; garbanzos, de 120 á 140; patatas, á 4:50 rs. arroba; Vino, á 9 rs. cántaro.

Imp. de Benito Manuel.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

LA ESPERANZA, COLEGIO DE NIÑAS ELEMENTAL Y SUPERIOR,

DIRIGIDO POR

POÑA ADELINA CASTILLO CASAL,

PLAZA MAYOR, 70.

MEDINA DEL CAMPO.

La Directora de este Colegio, tiene el honor de ofrecerle al público, por si los padres de familia la honran confiándola el depósito y educación de sus hijas.

Completamente satisfecha del incremento que este Colegio ha tomado en tan poco tiempo que lleva abierto, y con el fin de que la educación sea más extensa á la vez que más económica para 1892, cuenta con un buen Profesor que se encargará de las clases de solfeo y piano, resultando de esto, que la enseñanza de tan bello arte, será relativamente económica en atención á la formación de esta nueva Academia.

En este Colegio se admiten internas; se facilita la preparacion completa para la carrera del Magisterio; se dan lecciones extraordinarias para labores de adorno; cuenta con espaciosas habitaciones para la instalación de internas y medio-pensionistas, como así mismo con un espacioso salón de clases que reúne las mejores condiciones higiénicas, tanto por su capacidad, cuanto por su ventilación.

Para más detalles de precios y condiciones de admisión de las alumnas é internas, dirigirán la correspondencia al Colegio.

EL CASTELLANO,

periódico semanal

DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

Se publica los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año, 4 pesetas. Seis meses 2.25 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.

Anuncios en la 1.^a y 4.^a plana, á precios convencionales.

Imprenta
DE
BENITO MANUEL,
MEDINA DEL CAMPO.

Bien conocida del público es la prontitud y economía con que esta casa, la más antigua en Medina, sirve a su numerosa clientela, tanto en impresos de todas clases como en libros y menaje de Escuelas.

En este ramo los Sres. Profesores de primera educación hallarán un completo surtido de las casas y autores que deseen, y obras editadas por D Saturnino Calleja á los mismos precios que dicho señor indica en su catálogo.
Gran surtido en papel, plumas y tinta.

VENTA.

Se vende una caseta de madera de las situadas en la Plaza Mayor de esta villa.

Si alguno quiere interesarse en la compra, puede avistarse con D. Marcos Ayllón, quien dirá el precio y condiciones.

ULTRAMARINOS Y Coloniales

por mayor y menor

DE FRANCISCO CARRIÓN,
Plaza Mayor, núm. 4,
MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabón, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos, jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, é infinidad de artículos difíciles de detallar.

Gran surtido en ferreteria, bateria de cocina, camas y cunas de hierro.

Venta de carbón de piña
DE
HELIODORO GARCIA,
En Olmedo (Valladolid.)

Se venden tres mil arrobas á 75 céntimos de peseta una, en almacén.

Interesante.

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envios á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ALAMOS, 5,
MEDINA DEL CAMPO.

COHETES.

En la imprenta de este periódico hay á la venta de cuantas clases se deseen, de la Sra. Viuda de Aleyxandre, Pirotecnico que fué de la Real Casa.

Tambien hay cajitas con infinidad de caprichos para salón, á precios muy baratos.